

Núm. 199

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de agosto de 2016

Sec. IV. Pág. 48117

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38741 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Madrid, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 494/2013 FAVIDEMA, S.L. por auto de fecha 26/07/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048625-1